

+

M. J. S.

Los Comisarios nombrados p.<sup>a</sup> V.S. me entregaron el  
Miércoles de la semana próxima una representación enq.<sup>a</sup> ma-  
nifiesta V.S. la situación en q.<sup>a</sup> se encuentra esta villa al aspi-  
bo de la Comisión p.<sup>a</sup> executar la sentencia dada q.<sup>a</sup> el R.<sup>o</sup> y su-  
premo Consejo en el Pleyto del Diezmo del Acceyte y las propo-  
siciones q.<sup>a</sup> hace V.S. en ella en nbre. y representación de los Vec.<sup>nos</sup>

En este asunto no tengo otra parte q.<sup>a</sup> la q.<sup>a</sup> puede tener que  
alg.<sup>a</sup> otro interesado en los Diezmos de esta villa, cuya administra-  
ción como la de los demas del Obpado. esta á cargo del Hmo. Ca-  
vildo de mi Sta. Ygl.<sup>a</sup>; y en estas circunstancias no me queda otro ar-  
bitrio q.<sup>a</sup> el de dirigirla, como lo executo con esta fha, al indicado mi Ca-  
vildo la representación original de V.S. y de contribuir p.<sup>a</sup> mi parte  
á su buen éxito, y á q.<sup>a</sup> olvidandore de todo lo pasado mire á vos  
Vec.<sup>nos</sup> con la equidad y conmi. seración q.<sup>a</sup> le es tan propia y han ex-  
perimentado siempre estos Diocesanos; y el mismo Hmo. Cavildo  
comunicara á V.S. su resolución.

Nro. Señor que. á 25. m. a. Murcia y Abril 15. de 1788.

Gerónimo Obpa. de Cartagena

Por  
de la Villa de Mecha.

